

VISTO:

- Que mediante expediente 0019762/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de reconocimiento como asociación estudiantil "MOVIMIENTO SUR" en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de la Escuela emite Resolución 67/2015 ad-referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

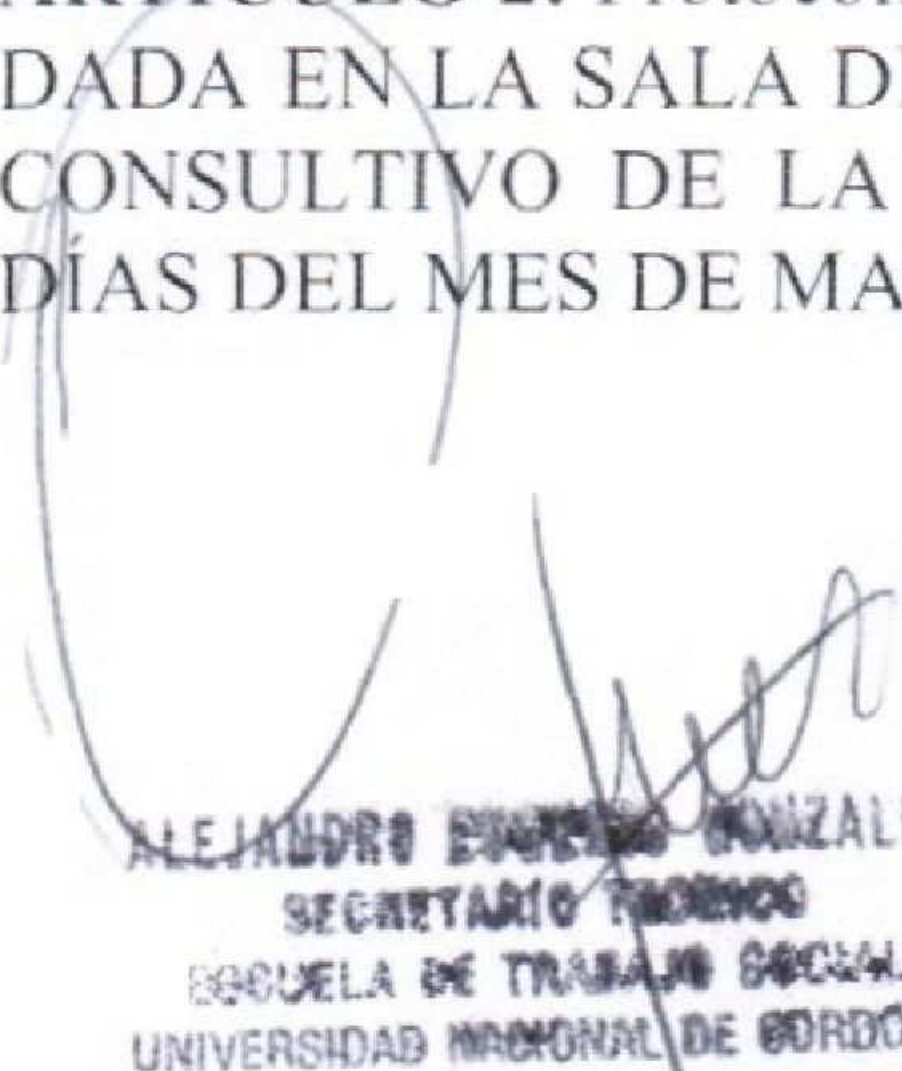
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:


ARTICULO 1: Aprobar la Resolución de Dirección N° 67/2015 dictada en fecha 11/05/2015 ad-referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, referida al reconocimiento como Asociación en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la Agrupación Estudiantil "MOVIMIENTO SUR".

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

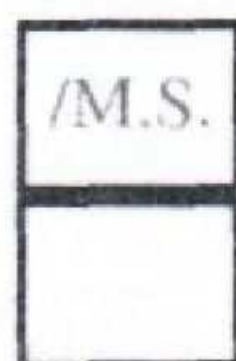
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO ESPINOZA
SECRETARIO PROPRIO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



120